



APRUEBA CONTRATO EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO EXENTO N° 830

DALCAHUE, 25 de Marzo de 2015.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 25 de Marzo de 2015; el Decreto N°767 que declara como actividad municipal el "Batalla de Mocopulli"; el presupuesto municipal vigente para el año 2015 aprobado en sesión ordinaria N°74 del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **JUAN MARIO TORRES TORRES**, Rut N° por la suma de **\$111.111.-** (ciento once mil ciento once pesos), impuestos incluidos para la presentación artística durante el evento denominado "**Batalla de Mocopulli**", el día 01 de Abril de 2015.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 030308 (2104004).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.
- Interesado
- Archivo



JAPM/CIVG/MAB/dbbu.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue a 25 días del mes de Marzo de 2015, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT ; representada por su Alcalde, **Sr. JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, RUT N° ; domiciliado en calle en adelante el **Contratante** v **Don JUAN MARIO TORRES TORRES**, Rut N° domiciliado en el Sector en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante realizará un Acto en el Evento denominado "**Batalla de Mocopulli**", por lo cual contrata a Don **JUAN MARIO TORRES TORRES**, Rut N°), para que se realice una presentación artística el día 01 de Abril de 2015.

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y horario que el municipio disponga para la prestación del servicio.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de **\$111.111.-** (ciento once mil ciento once pesos), impuestos incluidos, el cual será cancelado una vez finalizado el servicio, previa recepción conforme por parte del Jefe del Departamento de Cultura del municipio.

QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.



JUAN MARIO TORRES TORRES
Rut N°





JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Dalcahue